



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 193 - 2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 31 MAY 2022

VISTO: La Hoja de Tranferencia Nº 07 de fecha 25 de Mayo del 2022, para el pago de Incentivos laborales del personal de esta entidad, e Informe Nº 287-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH y proveído de la Dirección de Administración;

CONSIDERANDO:

Que es necesario emitir la presente Resolución con fines de efectuar la Transferencia de Fondos al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Ayacucho (CAFAE-DRTCA), correspondiente al presente mes de **Mayo del 2022**, asignados para el pago de Incentivos Laborales del personal inmerso en el Decreto Legislativo Nº 276; por el importe de **S/ 856.82** soles, proveniente del Tesoro Público, el mismo que se requiere con la finalidad de cumplir con el pago de incentivos laborales al personal de esta entidad; la que se ejecutará el pago en función a la escala de Incentivos Laborales aprobado según Asamblea General de Trabajadores de fecha 29 de Abril del 2019, en concordancia al Reglamento del CAFAE-2019, Literal d). Art. 31.

Que, la novena Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, al respecto establece que las Transferencias de Fondos Públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos Nº 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia Nº 088-2001, señala entre otros que sólo podrán efectuar transferencias de fondos públicos al CAFAE los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales cuyo personal se regula bajo el Régimen Laboral Publico - Decreto Legislativo Nº 276 y a merito del informe Nº 287-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH y proveído de la Dirección de Administración, se elaboró la planilla adicional a favor de la servidora **Jaqueline Sussan Bautista Oré**, contratada por Suplencia Temporal; en la plaza Nº 034 del CAP, nivel STA. Cargo Técnico Administrativo II, para la **Unidad de Contabilidad y Tesorería**, así mismo se dispuso el pago de la suma de S/ 856.82 por concepto de Incentivo laboral de la servidora aludida.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Marco de Bases de Descentralización Nº 27783 y su modificatoria por Ley Nº 28543, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902; Ley del Presupuesto de la República Nº 30879 ejercicio 2019, Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y estando en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 381-2020-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el monto de la Transferencia de Fondos Públicos provenientes del Tesoro Publico vía Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 200 Transportes Ayacucho al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Ayacucho (CAFAE-DRTCA); por el importe de **S/ 856.82** soles la misma que corresponde para el pago de la planilla adicional Nº 037 de los Incentivos Laborales via CAFAE de la servidora de esta entidad **Jaqueline Sussan Bautista Oré**, para el mes de **Mayo del 2022**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Ayacucho, a fin de que se cumpla con efectuar los abonos individualizados a los cuentas de ahorros de los trabajadores de la DRTCA.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 193 - 2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 31 MAY 2022

ARTICULO TERCERO.- DISPONER La Transcripción del presente acto resolutivo al Presidente del Comité del CAFAE y a las demás instancias administrativas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional